



# RESOLUCIÓN CS N° 552/17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 8203/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 549/17 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual solicita dar continuidad a la designación de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura FISICA II de las carreras: LICENCIATURA EN FISICA-Plan 2005, LICENCIATURA EN ENERGIA RENOVABLE-Plan 2005, TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA-Plan 2006, a partir del 1° de marzo del año 2018, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 531/11, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."*

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 299/17,

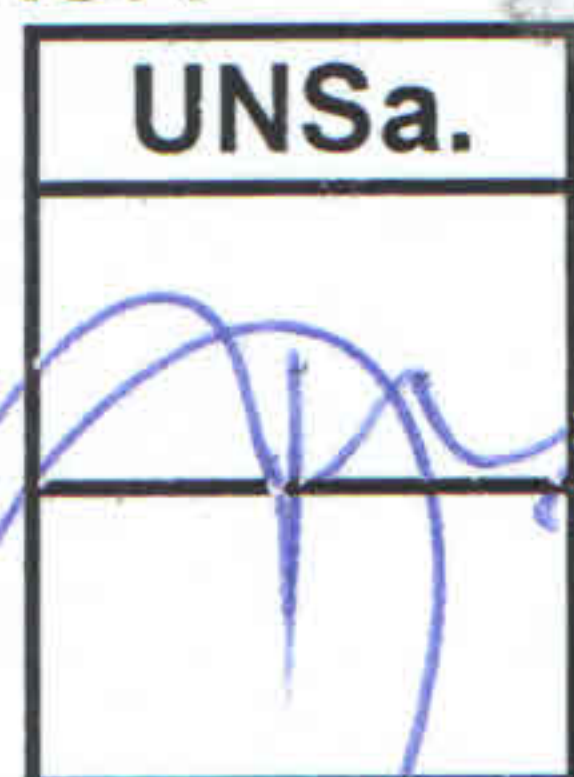
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 07 de Diciembre de 2017)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a la designación de la **Dra. María Cecilia GRAMAJO, D.N.I N° 10.551.590**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura FISICA II de las carreras: LICENCIATURA EN FISICA-Plan 2005, LICENCIATURA EN ENERGIA RENOVABLE-Plan 2005, TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA-Plan 2006 -FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1° de marzo del año 2018 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA